



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO
SECRETARIA GENERAL
JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/ 549 /2022
ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO
"PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR"

JUZGADO CIVICO MUNICIPAL

En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los 12 días del mes de Agosto del año Dos Mil Veintidos, siendo las 19:50 horas, ante el suscrito Juez Cívico Municipal en turno Lic. Carlos en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca Paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); con fundamento en lo señalado por los artículos 36, 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia; por incurrir finalmente al Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y;

SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICIÓN DEL POLICIA PREVENTIVO MUNICIPAL, C. Ciau Canul eligio con grado de 1 adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Tulum, Quintana Roo, asociado a la patrulla numero: 92123 sector: 3 lugar de detención: [REDACTED]

Con relación a la [REDACTED] informativa que se anexa al presente, se desprende que el C. [REDACTED] de [REDACTED] años de edad, con fecha de nacimiento [REDACTED] originario (a) del Estado de [REDACTED]; se [REDACTED] estado civil [REDACTED] de ocupación [REDACTED] escolaridad [REDACTED] con domicilio particular en: [REDACTED] es presuntamente encausado de acuerdo como presunto infractor del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, SIENDO QUE LA CONDUCTA DESPLEGADA INFRINGE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 95 fracción [REDACTED] que señala:

Perdurbar el orden publico y escandalizar en la via publica

Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, se remite el infractor al Centro de Retención Municipal, PONIÉNDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUSUBO ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL C. [REDACTED], para el cumplimiento de la sanción correspondiente.

De conformidad con el artículo 61 fracción I se recupera las pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisión de la falta administrativa consistente en:

una sogvia con sujet, un sogvia artesanal

DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR

En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refutarlas.

No aporta prueba en su favor
En concordancia con lo establecido con el artículo 61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso a la querrela y la denuncia, así como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS:

Se trata de un hecho que estaba pado

SE RESUELVE

UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM QUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA POR EL CIUDADANO [REDACTED] COMO [REDACTED] DE INFRINGIR LOS NUMERALES SEÑALADOS, EN VIRTUD DE QUE:

MEDIOS DE PRUEBA

PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE PRUEBAS:

I.- EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR: Ciau Canul eligio

VERSIÓN PÚBLICA



TULUM

II.-EL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO (549) QUE INDICA:

SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. Erik Ordóñez May

III.-LA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE:

IV.- AL MOMENTO DE INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA:

V.-ANEXOS: Certificado Medico

VI.-OTROS: Garganta Informativa

Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55):

- a).- La naturaleza de- la falta.
- b).-Los medios empleados en su ejecución.
- c).- La magnitud del daño causado.
- d).-La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo impulsaron a cometer la falta
- f).-La reincidencia.

Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en vigor, siendo que tiene derecho a una multa, pero en caso de que no pague la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente como señala los numerales 32 y 33 según sea el caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 que definen su situación jurídica

SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACION DE LA MULTA

ARTICULO 35.- Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la sanción, así como el monto o alcance de dicha sanción, y las conmutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los medios empleados en su ejecución, la magnitud del daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometer la infracción, la reincidencia, las condiciones económicas del infractor, su grado de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego a la equidad y la justicia.

Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y expresan su conformidad firmando y ratificando, quienes firman al margen y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare oposición, alguna.

RECURSO DE INCONFORMIDAD

Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes al presente en el Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a efecto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica Municipal para su conocimiento, análisis y resolución.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con domicilio en las dependencias del edificio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y protección de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho expediente.

De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mi consentimiento para su difusión o distribución en caso de ser solicitada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia. SI NO

Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral en el portal oficial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos-privacidad

ATENTAMENTE

C. JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO

[Redacted signature area]

FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR

[Handwritten signature]

NOMBRE Y FIRMA DEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO (Por-este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)

VERSIÓN PÚBLICA



TULUM

ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

C. JUEZ CÍVICO MUNICIPAL EN TURNO. PRESENTE:

TRÁNSITO: _____ FISCALIA: _____ JUZGADO CÍVICO: _____

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 126 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, y 66 fracción I, II, III, IV y V del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum; 115 fracciones IV, X y XX del Reglamento Interno de la Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos del Municipio de Tulum: Respetuosamente expongo lo siguiente:

En la Ciudad de Tulum, Quintana Roo a los _____ días del mes de Agosto de _____ año, siendo las _____ horas; Siendo el lugar de la detención _____ Me permito presentar al C. _____ Quien manifiesta tener _____ años de edad, con estado de nacimiento _____ original de _____ sexo: _____ civil: _____ de ocupación: _____ escolaridad _____ y con _____ domicilio _____ articular en _____ Ciudad de Tulum, Quintana Roo, al presunto infractor del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum por los hechos y acciones (tarjeta informativa) que se señalan a continuación, por lo que a usted C. Juez Cívico en turno pido resuelva su situación jurídica conforme al derecho correspondiente.

TARJETA INFORMATIVA DEL POLICIA PARUR (RELACION DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION)

PATRULLA: 97123

SECTOR: 43

Siendo de aproximadamente las 18:58 hrs del día Viernes 12 de Agosto de _____ presente año, al estar circulando sobre la calle Mercurio con Av. Satehite, me pareció haber sido abordado por un ciudadano para preguntarme que sabía sobre la Av. Tulum-Satehite. Satehite con Gama se encuan tal vez en un estado del febrileta escandalizar a la opinión pública al ambar en el _____ aproximadamente a las 18:07 horas, en el interior de un comercio del cual procedimos a su detención colocándole las esposas de seguridad cuando se encontraba en movimiento. La _____ secretaría de Seguridad Pública _____ Amador _____ edil _____ identificación _____ medio de _____ civil _____

OBSERVACION EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCION ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR Y PATRULLA.

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

[Handwritten Signature]
Elijo Oriu Orenu
FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO

VERSIÓN PÚBLICA



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA
DIRECCIÓN DE SALUD
DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



APPELLIDO PATERNO [REDACTED]	APPELLIDO MATERNO [REDACTED]	NOMBRE (S) [REDACTED]
FECHA Y HORA [REDACTED]	EDAD [REDACTED]	SEXO [REDACTED]
NACIONALIDAD MEXICANA-EXTRANJERO	[REDACTED]	ORIGEN [REDACTED]

Shut cate de coadros.

SEGURIDAD PÚBLICA:

MARQUE CON UNA X

ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%

GRADO I: 0.05-0.20%
LEVE

INTOXICACION ETILICA EN BASE AL ALCOHOLIMETRO

POLICIA TURISTICA

GRADO II: 0.21-0.39%
MODERADO

GRADO III: 0.40-0.59%
SEVERO

GRADO IV:
ALCOHOLICO CRONICO

INTOXICACION ETILICA EN BASE A PARAMETROS CLINICOS

La suma final de los números que se encuentran en cada uno de los ítems que se encuentran a continuación:

ALIENTO ETILICO: 1-NORMAL 2-MINIMO 3-BUENO 4-FRANCO
 ARTICULA PALABRAS: 1-BUENO 2-REGULAR 3-HEBRE 4-NADA
 MOVIENTOS: 1-NORMAL 2-COORDINADOS 3-DEBILES 4-NULOS
 MARCHA: 1-NORMAL 2-INCORRECTA 3-DEBIL 4-NULA

GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO III: 9 O MÁS GRADO IV: ESTUPOR O COMA.

PRUEBA DE ROMBERG: _____ PRUEBA NARIZ: DEBIL _____ MARCHA: _____ PUPILAS: _____ TOTAL: _____

INTOXICACION POR SUSTANCIAS ILICITAS: COCAINA: _____ MARIHUANA: _____ PINNER: _____ CRACK: _____ OTRAS: _____

CUAL _____ TIEMPO DE USO: _____ MESES _____ AÑOS _____

DIAGNOSTICO: *Intoxicación Etílica G III*

OBSERVACIONES: *Instructor no acepta certificación de diferentes nombres*

CASO DE LESIONES:

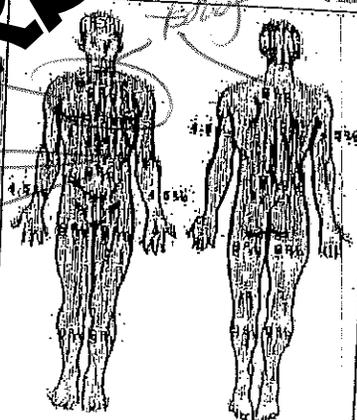
1- CUANTO CLINICO: _____ 2- TARDAN MAS DE 15 DIAS EN SANAR: _____

DEJA CICATRIZ VISIBLE: 1- SI 2- NO

PONE EN RIESGO LA VIDA: 1- SI 2- NO

SI ESTUVO CONDUCTO POR OTRA PERSONA: 1- CONOCIDO 2- FAMILIAR 3- DESCONOCIDO 4- OTROS _____

LUGAR DONDE OCURRIO EL PERCANCE: 1- DOMICILIO 2- VIA PÚBLICA 3- TRABAJO 4- CARRETERA 5- ESCUELA 6- PARQUE 7- PLAYA 8- LOTE BALDIO



No responde adecuadamente a preguntas.

VERSIÓN PÚBLICA

Nº DE PATRULLA <i>92123</i>	NOMBRE Y FIRMA DEL AGENTE <i>Eligio Cuevas</i>	NOMBRE Y FIRMA DEL MEDICO <i>Cervantes</i>
--------------------------------	---	---



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA
DIRECCIÓN DE SALUD
DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES
 MARCANDO EL GRÁFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA
 TIPOS DE LESIONES:

1. HX CORTANTE	15. CONTUSION SERVERA
2. HX PENETRANTE	16. LUXACION
3. HX PUNZANTE	17. FRACTURA
4. HX PUNZO-CORTANTE	18. FX EXPUESTA
5. HX CONTUSA	19. ESQUINCE GI
6. HX PERFORANTE	20. ESQUINCE GII
7. QUEMADURA I GRADO	21. ESQUINCE GIII
8. QUEMADURA II GRADO	22. DERMOABRASION
9. QUEMADURA III GRADO	23. HEMATOMA
10. DERMOESCORIACION	24. EDEMA
11. ESCALPE	25. HEMERTEMA
12. EQUIMOSIS	26. TUMOR
13. CONTUSION LEVE	27. FURUNCULO
14. CONTUSION MODERADA	28. CARICATRIZ
CAUSADAS POR:	29. HEMORRAGIAS:
1. CAIDA	1. HEMORRAGIA
2. ARMA DE FUEGO	2. ASALTO
3. ARMA BLANCA	3. RINA
4. OBJETO CONTUSO	4. ACCIDENTE DOMICILIAR
5. GOLPE ARA PERSONA	5. VIOLENCIA FAMILIAR
6. VAPOR	6. ATAQUE DE ANIMAL
7. LIQUIDO CALIENTE	7. OTRAS
8. MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL	
9. OBJETO PUNZO CORTANTE	
10. FRICCION SUPERFICIE ASPERA	
11. OTRAS	

III SECUNDARIA A:

NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS:

VERSIÓN PÚBLICA

TULUM